



Convocatoria para la integración de la Mesa Directiva de la Sociedad Estudiantil de la Escuela del Nivel Medio Superior de Guanajuato para el periodo 2023-2024.

El comité electoral de la Escuela del Nivel Medio Superior de Guanajuato del Colegio del Nivel Medio Superior, en colaboración con la Dirección de Desarrollo Estudiantil y con fundamento en los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica, artículo 12 fracción VII y VIII del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato y del lineamiento para las organizaciones estudiantiles de la Universidad de Guanajuato:

CONVOCA

A la comunidad estudiantil de la Escuela del Nivel Medio Superior de Guanajuato de la Universidad de Guanajuato a participar en el registro de planillas para contender en el proceso de elección de la Mesa Directiva de la Sociedad Estudiantil para el periodo 2023-2024.

BASES

Primera. - Las planillas candidatas para Mesas Directivas de la Sociedad Estudiantil, tendrán como integración mínima básica:

I.	Presidencia
II.	Secretaría General
III.	Secretario de Gestión y Desarrollo
IV.	Secretarías necesarias para dar cumplimiento al plan de trabajo.

Segunda. - La Presidencia, la Secretaría General y la Secretaría de Gestión y Desarrollo no podrán ser asumidas por estudiantes del mismo programa académico en el caso del Nivel Superior y en el caso del Nivel Medio Superior, no podrán pertenecer a la misma inscripción y habrá de mantenerse así durante su gestión.

Tercera. - De las y los integrantes de las planillas:

Para ser integrante de las planillas candidata, se requiere:

- I. Ser estudiante de la Escuela del Nivel Medio Superior de Guanajuato por la que se busca la representación.
- II. No adeudar más de dos Unidades de Aprendizaje y poseer un promedio mínimo de 8.0 general o en el periodo escolar inmediato anterior.
- III. No ser dirigente y/o representante de alguna organización adherida a algún partido político.
- IV. No se permite la reelección de la persona en el encargo de la presidencia en el periodo vigente (2022-2023) de la Mesa Directiva de la Sociedad Estudiantil.



Cuarta. – De las planillas

- I. Las planillas deberán estar integradas por al menos 1 estudiante de cada programa académico de la División o ENMS.
- II. La integración de la planilla será de máximo 12 personas y deberá contar como requisito indispensable tener paridad de género o en su caso 50% +- 1 de hombres y mujeres.
- III. El registro será por planilla ante el comité electoral bajo lo establecido en la presente convocatoria.

Es de puntual importancia el conocimiento de las siguientes fechas para el desarrollo del presente proceso de elección:

Registro de planillas	Tiempo de campaña	Debates y foros	Elecciones
Del 26 de abril al 16 de mayo	Del 17 al 23 de mayo	Del 24 al 26 de mayo	29 al 31 de mayo

El registro de planillas se llevará a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el de mayo del presente año a través del correo del comité electoral:

comiteelectoralcnms@gmail.com

Deberán enviar un expediente con los siguientes documentos:

1. Solicitud de registro para participar en el proceso de elección de Mesa Directiva firmada por la persona candidata a la presidencia y dirigida al comité electoral.
2. Plan anual de trabajo con enfoque en la consecución de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de la ONU y deberá contar con la estructura del “formato de plan de trabajo de Mesas Directivas” proporcionado por el Comité Electoral. Para el desarrollo del plan de trabajo, se ofrecerán capacitaciones sobre planeación, redacción y elaboración de proyectos, a las cuales deberán asistir las y los interesados en participar dentro del proceso.
3. El nombre de la planilla deberá ser corto, que no aluda a personas vivas, representantes o militantes de partidos políticos y/o nombres de artistas. El nombre de la planilla se utilizará solo en el periodo de campaña y elección, una vez concluido el proceso y habiéndole tomado protesta, la planilla candidata ganadora se nombrará como “Mesa Directiva de la Sociedad Estudiantil”.
4. Kardex de las personas integrantes de la planilla.
5. Logo representativo de la planilla con las siguientes características: 262 x 113 pixeles y 72 ppp. En caso de no contar con un logo, se puede sustituir por algún color.

Quinta: De la campaña:

La campaña para elección de la Mesa Directiva tendrá las siguientes características:



- I. Tras el análisis de los expedientes el Comité Electoral emitirá una carta de validación de registro que se entregará previo al inicio de campaña, así mismo el Comité podrá hacer las observaciones necesarias a los expedientes y estas deberán ser atendidas por las planillas dentro del periodo de tiempo de registro.
- II. Los tiempos de campaña deberán ser respetados por las planillas candidatas registradas.
- III. Toda propaganda relacionada con giveaways o sorteos en redes sociales, deberá ser validado previamente por el comité electoral.
- IV. Las planillas candidatas no podrán realizar gestiones de patrocinios o ejercer más de 5,000.00 pesos y el Comité Electoral tiene la facultad para solicitar los comprobantes de gastos.
- V. Las planillas contendientes deberán exponer su plan de trabajo ante la comunidad estudiantil a través de un DEBATE y para el cual se llevará a cabo una previa capacitación. En caso de que se reciba un solo registro, la planilla deberá exponer su plan de trabajo en formato de foro informativo.
- VI. Queda prohibida toda propaganda, acto público o cualquier otra actividad por parte de las personas integrantes de la(s) planillas fuera de los tiempos establecidos, el incumplimiento de lo anterior provocará que el Comité sancione, impida o retire el registro de la planilla que cometa la falta.
- VII. En caso de que se reciba un solo registro, la planilla deberá realizar actos de campaña, exponer su plan de trabajo y en general respetar los tiempos y procesos para la toma de protesta y ejercicio de sus funciones.

Sexta. – De las sanciones

- I. Toda transgresión a la presente convocatoria será meritoria de sanciones que serán impuestas por el comité electoral.
- II. Las sanciones serán notificadas a la planilla infractora a través del correo electrónico en el que se incluya la justificación de la infracción.

Séptima. - Del día de la elección

- I. La modalidad del voto será “electrónico” en la plataforma que ponga a disposición el Instituto Estatal Electoral de Guanajuato y con acceso a través del correo institucional de cada estudiante.
- II. Durante los días de la votación no podrán llevarse a cabo ningún acto proselitista y la propaganda colocada de forma física deberá ser retirada. La publicidad que se coloque en redes sociales podrá permanecer, pero no podrá ser compartida en los mismos días de la votación.

Octava. – Posterior a la elección:

- I. Las planillas ganadoras recibirán por parte del comité electoral, el acta de mayoría de votos.



- II. Las planillas ganadoras, deberán hacer uso de las redes sociales de la Mesa Directiva saliente y no las que se hayan usado para la campaña.
- III. La planilla ganadora y la Mesa Directiva saliente deberán llevar a cabo un proceso de “entrega-recepción” para transferir recursos materiales, económicos o lo que se encuentre bajo su resguardo.
- IV. El plan de trabajo presentado por la planilla ganadora será revisado nuevamente, y en su caso retroalimentado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil con el fin de que las actividades se desarrollen de la mejor forma posible. Para los apoyos institucionales, se dará preferencia a las actividades que se encuentren dentro del plan de trabajo.

Novena. – Toda comunicación oficial de este proceso de elección de Mesas Directivas para el periodo 2023-2023 se realizará mediante publicación en estrados, medios digitales y páginas de Facebook de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, de las Coordinaciones de Desarrollo Estudiantil en los campus y CNMS así como por el correo electrónico del comité.

Décima. – Los marcos normativos que regirán este proceso de elección de Mesas Directivas para el periodo 2023-2024 y con el cual se van a dirimir posibles contingencias son: Lineamiento para las Organizaciones Estudiantiles de la UG y la presente convocatoria. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelta por el comité electoral en colaboración con la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

Se publica la presente convocatoria para el registro de planillas candidatas a Mesas Directivas de la Sociedad Estudiantil de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2024.

Atentamente

El comité electoral
26 de abril del 2023